



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA



– (SEDE, SECCIONAL O EXTENSIÓN) –

Página 1 de 2

12.

RESOLUCIÓN No. 023 DEL 06 DE DICIEMBRE 2023 “POR LA CUAL SE DESIGNA RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2023-2027”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política y en virtud de la autonomía de la que gozan las Instituciones de Educación Superior, la Universidad de Cundinamarca cuenta con la facultad para darse sus directivas y regirse por sus propios Estatutos, de acuerdo con la Ley.

Que de acuerdo con el artículo 64 de la Ley 30 de 1992 “*POR LA CUAL SE ORGANIZA EL SERVICIO PÚBLICO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR*”, y el artículo 9 del Acuerdo No. 007 del 09 de julio de 2015 “*POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA*”, el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad es el Consejo Superior.

Que el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca, en su artículo 20 señala lo siguiente: “***Elección y designación.*** *La elección y designación del Rector la hará el Consejo Superior para un periodo institucional de cuatro (4) años, de conformidad con la reglamentación establecida por el Consejo Superior para tal efecto y podrá ser reelegido (...).*” (Negrilla fuera del texto original).

Que el Consejo Superior expidió el acuerdo No. 028 del 17 de septiembre de 2007 “*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA DESIGNACIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA*”, y determinó en el artículo undécimo que, será designado Rector de la Universidad aquel aspirante que cumpla con los requisitos establecidos en el Estatuto General, que haya participado en todo el proceso de designación y que obtenga la mayoría de los votos de los miembros del Consejo Superior.

Que, mediante el Acuerdo No. 005 del 19 de julio de 2023 y sus acuerdos modificatorios, se convocó a los interesados en participar en el proceso de elección y designación del Rector (a) de la Universidad de Cundinamarca y se estableció el cronograma para llevar a cabo el procedimiento de elección, conforme el Acuerdo No. 028 de 2007.

Que, surtidas las etapas de la convocatoria de inscripción mediante sistema de firmas, revisión de documentación, lista preliminar de candidatos, reclamaciones y respuesta a las reclamaciones, lista definitiva de candidatos, selección y presentación de los candidatos ante el Consejo Superior, **el día 06 de diciembre de 2023**, se reanudó la sesión del 15 de noviembre de 2023 del Consejo Superior para la votación y designación, atendiendo la comunicación de la Procuraduría Regional de Instrucciones de Cundinamarca del Auto 1682 del 05 de diciembre de 2023, con la cual resolvió No aceptar la recusación presentada por el Doctor Cesar Augusto Moya Colmenares como ciudadano en ejercicio, en contra de cada uno de los miembros del Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2 |

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA



– (SEDE, SECCIONAL O EXTENSIÓN) –

Página 2 de 2

Conforme a lo anterior, resultó electo y designado como Rector de la Universidad de Cundinamarca para el periodo institucional 2023-2027 el doctor **ADRIANO MUÑOZ BARRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.190.986, expedida en Garzón-Huila.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR Y NOMBRAR al doctor **ADRIANO MUÑOZ BARRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.190.986, expedida en Garzón-Huila, en el cargo de Rector de la Universidad de Cundinamarca para el periodo institucional comprendido entre el 16 de diciembre del año 2023 y el 16 de diciembre del año 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO: POSESIONAR al doctor **ADRIANO MUÑOZ BARRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.190.986, expedida en Garzón-Huila, en el cargo de Rector de la Universidad de Cundinamarca, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la aceptación del nombramiento, en concordancia con el artículo décimo segundo del Acuerdo No. 028 de 2007, en remisión al Artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

Dado en Bogotá D.C, a los 06 días del mes de diciembre de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


OLGA LUCÍA DÍAZ VILLAMIZAR
Presidenta AD-HOC del Consejo Superior
Representante de los Exrectores


CARLOS HUMBERTO DÍAZ BALAGUERA
Secretario Técnico AD-HOC del Consejo Superior

Revisó: Dirección Jurídica
12.3.3

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2 |